Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2021 16:13:47 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 31 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000335-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0- 20210000425, relativo a la solicitud de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Decanal N.° 000066-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó entre otros, la autorización de la realización de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados de enero a diciembre de 2021;

Que mediante Informe II N.° 000627-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR el Presupuesto de ingresos y egresos de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerado: YMPX-2103190), a realizarse en el mes de marzo de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas cuatro (4) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2021 11:53:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QMWWLKI**